Anexo Técnico

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS

I. Descripción general de los servicios

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (**Banobras**) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Inmuebles Institucionales de Banobras" que se ubican en la Ciudad de México, con personal capacitado, herramientas y el equipo necesarios para que realice los trabajos de cerrajería, aluminio, pintura, mecánica, plomería, electricidad y los relacionados con el mobiliario y equipo, así como todos aquellos que aseguren la adecuada conservación y funcionamiento de los bienes relacionados con la contratación, conforme al alcance, plazos, términos y condiciones que de manera enunciativa más no limitativa, se indican en este **Anexo Técnico** y los pactados en el Contrato y sus Anexos.

II. Alcance general de los servicios

1. Los inmuebles objeto de los servicios que se describen en el apartado "**III. Ubicación de los inmuebles de Banobras**" de este **Anexo Técnico,** se ubican en la Ciudad de México.

2. El **Proveedor** debe proporcionar, al inicio de la vigencia del contrato de prestación de servicios, una relación que contenga la siguiente información de cada una de las personas que vaya a asignar a los servicios objeto de la contratación:

2.1. Nombre completo;
2.2. Fotografía reciente;
2.3. Domicilio particular;
2.4. Inmueble de asignación a dónde realizará las actividades motivo de su asignación; y
2.5. Horario de asignación a los servicios.

3. El **Proveedor** debe mantener actualizada esta relación durante la vigencia del Contrato con cualquier incidencia que la modifique.

4. El **Proveedor**, como parte de los servicios debe asignar a cada uno de los inmuebles relacionados con el objeto de la contratación, el número de Elementos que se indican en el apartado "**IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación de los servicios**" de este **Anexo Técnico,** quienes también deben cubrir los horarios que en el mismo se indican.

5. El **Proveedor** debe hacer esta asignación a partir del día 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

6. El **Proveedor**, como parte de los servicios debe asignar a un Supervisor en el **Edificio Sede** de **Banobras,** conforme a lo solicitado en el apartado "**IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de**

prestación de los servicios" de este **Anexo Técnico,** quienes también deben cubrir los horarios que en el mismo se indican.

7. El **Proveedor** debe hacer esta asignación a partir del día 1° de julio de 2019.

8. **Banobras**, por conducto del Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, de quien éste designe, hará del conocimiento al **Proveedor** a la persona o personas que fungirán como su enlace para efectos de supervisar la correcta y oportuna prestación de los servicios, la ejecución de las rutinas y trabajos que se indican en el punto "**V. Rutinas y trabajos de los servicios**" de este **Anexo Técnico,** así como para la conciliación de los reportes, notificaciones y demás incidencias de dichos servicios.

9. El personal del **Proveedor** debe registrar su entrada y salida en el inmueble de su asignación a través de los medios que **Banobras** destine para tales efectos.

10. El **Proveedor** debe cubrir, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a las de haber dado inicio el turno, las inasistencias de su personal, incluyendo las incidencias por vacaciones, incapacidad o las derivadas de cualquier otro evento.

11. El **Proveedor** debe remplazar, dentro de las 2 (dos) horas siguientes a las de haber dado inicio el turno, al personal que **Banobras** le rechace por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en este **Anexo Técnico** y/o por considerar que le representa algún riesgo para su población, bienes y/o sus instalaciones.

12. El personal que destine el **Proveedor** para cubrir las inasistencias y/o el remplazo que le solicite **Banobras**, debe corresponder al Oficio de aquel que cubre y/o remplace.

13. El personal que asigne el **Proveedor** a los servicios tiene prohibido dejar las instalaciones de su asignación, sin la autorización previa y por escrito del supervisor designado por la empresa a cada uno de los inmuebles relacionados con el objeto de la contratación.

14. El **Proveedor**, como parte de los servicios dentro de las 2 (dos) horas siguientes a la petición por escrito que le realice el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, de quien éste designe, debe realizar la transferencia física del personal, herramientas y/o de los equipos para que se realicen los trabajos temporales solicitados, en cualquiera de los inmuebles de **Banobras** con que cuenta en la Ciudad de México.

15. El **Proveedor**, como parte de los servicios, debe proporcionarle a su personal asignado, cuando menos, un uniforme nuevo y completo al inicio de la vigencia del Contrato.

16. El uniforme completo debe estar compuesto, cuando menos, por camisola, pantalón y calzado con protección metálica frontal y posterior y tener en algún lugar visible el logotipo y/o el nombre de la empresa a la que pertenece.

17. El personal debe portar su uniforme completo durante su estancia en el inmueble de su asignación o transferencia.

18. El **Proveedor**, como parte de los servicios, debe mantener en el **Edificio Sede** de **Banobras,** a partir del día 1° de julio de 2019 y durante la vigencia de la relación contractual, las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las rutinas y trabajos, cuya cantidad, características generales y stock se indican en el apartado "**VI. Herramientas y equipo requeridos**" de este **Anexo Técnico.**

19. Las herramientas y equipo que asigne el **Proveedor** a la prestación de los servicios, deben encontrarse en condiciones de operación permanente y, este último, contar con dispositivos y/o sistemas para el ahorro de energía eléctrica.

20. El **Proveedor** debe remplazar la herramienta y/o el equipo que le solicite por escrito el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien éste designe, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la petición.

21. El **Proveedor**, como parte de los servicios, debe realizar, a través de su personal asignado a los inmuebles relacionados con la contratación, los trabajos y rutinas, conforme a las frecuencias, plazos, términos y condiciones que se indican en el apartado "**V. Rutinas y trabajos de los servicios**" de este **Anexo Técnico.**

22. El personal que asigne el **Proveedor** a los servicios, debe atender los reportes del servicio que a través de las Órdenes Trabajo le haga el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien éste designe.

23. El **Proveedor** se obliga, durante la vigencia del Contrato y sin costo adicional para **Banobras**, a darle a cada una de las personas que asigne a la prestación de los servicios, cuando menos, las prestaciones consignadas en la legislación, reglamentación y normatividad en materia laboral y de seguridad social.

24. El **Proveedor** debe contar con una póliza de responsabilidad civil, para que de ser el caso, repare los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de **Banobras**, con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación de los mismos.

25. La póliza debe estar vigente durante el período de tiempo de la relación contractual y cuando menos, tener un Límite Máximo de Responsabilidad por la cantidad de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

26. Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio mencionados, podrá llevarse a cabo a través de un avalúo que será a la costa del **Proveedor**, sin perjuicio de que **Banobras** dé parte a la autoridad competente por encontrarse previsto en alguna norma jurídica y/o con motivo de la defensa de sus intereses.

III. Ubicación de los inmuebles de Banobras

Nombre del Inmueble	Ubicación
Edificio Sede de Banobras	Avenida Javier Barros Sierra 515 Colonia Lomas de Santa Fe Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México, 01219.
Centro de Desarrollo Infantil	Calle Mitla 394 Colonia Narvarte Alcaldía Benito Juárez Ciudad de México, 03020.
Edificio INTELICORP	Avenida Santa Fe 485, Piso 2 Colonia Cruz Manca Alcaldía Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México, 05349.

Banobras informa que la población fija diaria en estos inmuebles, al momento de la celebración del procedimiento de contratación de estos servicios se estima en 1,000 personas, la mayor parte de las cuales se ubica en el **Edificio Sede de Banobras.**

IV. Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación de los servicios.

Nombre del Inmueble	Elementos Requeridos
Edificio Sede de Banobras	Supervisor: 1 Oficial: 4 Ayudante: 4
Centro de Desarrollo Infantil	Oficial: 1
Edificio INTELICORP	Oficial: 1 Ayudante: 1
Total de Elementos Requeridos:	**Supervisor: 1** **Oficial: 6** **Ayudante: 5**

El Proveedor no puede pagar un Salario Quincenal Neto por Elemento menor con el que haya resultado adjudicado del procedimiento de contratación.

1. Para efectos de los servicios, los días, turnos y horarios por Oficio son los siguientes:

Oficios Requeridos	Nº de Elementos	Horario Requerido
Supervisor	1	Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 Hrs. Sábado de 08:00 a 14:00 Hrs.
Oficial Electricista	3	2 de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hrs 1 de Lunes a Viernes de 12:00 a 20:00 Hrs Sábado de 08:00 a 14:00 Hrs.
Ayudante General	1	Horario nocturno de Lunes a Viernes de 21:00 a 07:00 Hrs
Oficial Plomero	1	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hrs. Sábado de 08:00 a 14:00 Hrs.
Oficial Tablarroquero y Carpintero	2	Lunes a Viernes de 12:00 a 20:00 Hrs. Sábado de 08:00 a 14:00 Hrs.
Ayudante General	2	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hrs. Sábado de 08:00 a 14:00 Hrs.
Ayudante General	2	Lunes a Viernes de 12:00 a 20:00 Hrs. Sábado de 08:00 a 14:00 Hrs.

2. El turno de los sábados debe ser cubierto por la totalidad del personal asignado por el **Proveedor** a la prestación de los servicios de **Banobras,** conforme a lo que se indica en la tabla anterior.

3. Los Elementos que asigne el **Proveedor** a los servicios de **Banobras** deben cubrir 12 (doce) turnos por día de lunes a viernes, mientras que el día sábado 11 (once) turnos, o bien, 71 (setenta y uno) turnos por semana completa, banobras se podrá realizar cambios de turnos y los elementos requeridos podrán trabajar dobles turnos para cubrir la necesidad de trabajo; siempre y cuando no se sobrepasen los turnos acumulados por mes.

4. Los horarios solicitados incluyen 30 (treinta) minutos para descanso, los cuales serán convenidos entre el Supervisor designado por el **Proveedor** al **Edificio Sede de Banobras** y el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien éste designe.

5. El personal que asigne el **Proveedor** a la prestación de los servicios de **Banobras,** dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles, contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato, debe pasar a la Subgerencia de Seguridad para su registro y expedición del medio que les permita el acceso a las instalaciones del propio **Banobras.**

6. El personal que asigne el **Proveedor** a la prestación de los servicios, debe portar en un lugar visible y durante su permanencia en el inmueble de su asignación o transferencia, el medio de acceso que se indica en el párrafo anterior.

7. El personal que asigne el **Proveedor** a la prestación de los servicios, debe observar un comportamiento correcto y decoroso; conducirse con cortesía y amabilidad; debe presentarse aseado y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble de su asignación, así como hacer un uso adecuado del mobiliario y equipo.

8. El personal que asigne el **Proveedor** a la prestación de los servicios, tiene estrictamente prohibido realizar favores personales a los trabajadores de **Banobras,** así como a toda persona que se encuentre en las instalaciones del inmueble de su asignación.

9. El personal que asigne el **Proveedor** a la prestación de los servicios, debe observar las medidas de seguridad y protección civil que le indique el Titular de la Subgerencia de Seguridad de **Banobras,** o bien, quien éste designe.

10. Uno de los Elementos asignados por el **Proveedor** al **Edificio Sede de Banobras,** debe tener licencia para conducir, la que debe estar vigente durante la relación contractual.

V. Rutinas y trabajos de los servicios

1. Rutinas:

Periodicidad y Frecuencia	Rutinas del Servicio
Diario De 08:00 a 08:30 Hrs.	Revisar instalaciones eléctricas; bombas de agua, contra incendio y de achique.
Diario De 08:00 a 08:30 Hrs.	Revisar niveles de agua potable en cisterna y de aceite y diesel en plantas de emergencia.
Diario De 08:00 a 20:00 Hrs.	Atención de reportes.
Diario De 09:00 a 10:00 Hrs.	Revisar y cambiar luminarias de diferentes tipos, en su caso.
Diario De 10:00 a 15:00 Hrs.	Lubricar y realizar limpieza general y mantenimiento preventivo a equipos; tomar lecturas de amperaje en motores.

Diario De 15:00 a 20:00 Hrs.	Realizar mantenimientos preventivos y recorridos de verificación de funcionalidad a equipos.
Diario De 15:00 a 20:00 Hrs.	Realizar limpieza general al cuarto de máquinas, bodega y taller.
Nocturno de Lunes a Viernes de 21:00 a 07:00 Hrs	Realizar mantenimientos preventivos y recorridos de verificación de funcionalidad a equipos.

Banobras informa que al momento de celebrar el procedimiento de contratación, cuenta con cuatro plantas para el suministro emergente de energía eléctrica, tres ubicadas en el **Edificio Sede de Banobras** y la restante en el **Edificio INTELICORP.**

2. Trabajos:

2.1. Plomería.-Asegurar la adecuada conservación y el correcto funcionamiento de las instalaciones hidráulicas, sanitarias (WC, lavabos, red de distribución de agua potable y de riego, así como para el desalojo de aguas residuales). Revisar la tubería de alimentación de agua, equipos, accesorios, conexiones y válvulas, así como la tubería de drenajes y en su caso, realizar su desazolve y los demás trabajos de la plomería que sean requeridos por el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, por quien éste designe.

2.2. Mecánica.-Asegurar la conservación y el correcto funcionamiento de la herrería, cancelería, carpintería y el mobiliario y equipo de oficina, a través de su revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros: mobiliario modular de oficinas; puertas y cancelería metálica, de aluminio y madera; sillería de diversos tipos y materiales; accesorios de oficina y didácticos (pizarrones, pintarrones, etc.); toalleros, jaboneras, repisas; en caso de ser necesario, realizar su remplazo; nivelación de bombas y motores, así como todos los trabajos que sean requeridos para la conservación y correcto funcionamiento del mobiliario, equipo, bombas y motores; inclusive el movimiento del mobiliario y equipo dentro del inmueble o entre los relacionados con el objeto de la contratación, así como los demás trabajos relacionados que sean requeridos por el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, por quien éste designe.

2.3. Pintura.-Aplicar pintura general a todas las instalaciones objeto de la contratación, inclusive la de sus zonas perimetrales con el igualado de colores; barnices en maderas; impermeabilizado, resanado, emboquillado, enyesado, empastado de paredes, tirol y los demás trabajos relativos a la pintura que sean requeridos por el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, por quien éste designe.

2.4. Albañilería.-Reponer mosaicos, zoclos, azulejos, losetas, etc.; reparar los daños en paredes, techos, lozas, domos, muretes, jardineras, guarniciones y los trabajos de la albañilería que sean requeridos por el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, por quien este designe.

2.5. Aluminio, herrería y plafonería.-Reparar el aluminio, la herrería y la plafonería de los inmuebles relacionados con objeto de la contratación, tales como: plafones, cancelería, puertas, ventanas, stand's, letreros (incluye su instalación y remplazo) señalamientos en áreas interiores y exteriores y los demás trabajos relacionados con el aluminio, la herrería y la plafonería que sean requeridos por el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, por quien éste designe.

2.6. Electricidad.-Realizar todos los trabajos relacionados con la electricidad para asegurar la conservación y adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas de **Banobras;** inclusive apoyar para habilitar el suministro eléctrico emergente, en caso de alguna contingencia, así como apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo especializado con que cuenta **Banobras** para la generación y distribución de la energía eléctrica y la del aire acondicionado.

2.7. **Tablaroca.-**Realizar el mantenimiento correctivo (reparación, ajuste, nivelación, etc.) de la tablaroca instalada en los inmuebles de **Banobras** relacionados con el objeto de la contratación, inclusive el remplazo de aquella que por sus características y/o estado físico de conservación no resulte de utilidad para el cumplimiento de los fines de su instalación.

3. Registro de los Servicios:

3.1. El personal asignado por el **Proveedor** a los servicios debe registrar en la Bitácora los trabajos realizados durante su permanencia en el inmueble de su asignación, así como aquellos que haya tenido que hacer de manera temporal en uno distinto a éste. Esta Bitácora será asignada por el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, por quien éste designe.

3.2. El registro incluye los trabajos realizados para el cumplimiento de las Rutinas y para la atención de las Órdenes de Trabajo en las que de ser el caso, se dejará constancia de los materiales, suministros, refacciones, partes y/o accesorios solicitados a **Banobras** y los finalmente proporcionados por éste para la conclusión de las Rutinas y/o Trabajos.

3.3. El supervisor asignado por el **Proveedor** al **Edificio Sede de Banobras,** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de la conclusión de cada mes, debe hacer entrega de la Bitácora y Órdenes de Trabajo atendidas y cerradas al Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, a quien éste designe, para su guarda y custodia con la aceptación de los **Servicios** del mes que corresponda.

4. **Banobras** proporcionará al **Proveedor** todo aquello que requiera para la correcta y oportuna prestación de los servicios, con excepción de las herramientas y equipo requerido en el apartado "**VI. Herramientas y equipo requeridos**".

5. **Banobras** podrá requerir que un Elemento con licencia para conducir, le auxilie en el traslado de los materiales, suministros, partes, refacciones, componentes y/o accesorios necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las rutinas y trabajos que se indican en el párrafo precedente.

VI. Herramientas y equipo requeridos

El **Proveedor,** a partir del día 1° de julio de 2019 y hasta la conclusión de la vigencia del Contrato, debe mantener el siguiente stock permanente de herramienta y equipo en el **Edificio Sede de Banobras:**

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Aceitera	Pieza	1
2	Arco con segueta a 12" profesional	Pieza	4
3	Arneses con cinturón	Pieza	2
4	Autocle a 1/2" de ¼" a 1" (15 piezas)	Juego	2
5	Atornillador inalámbrico de 18 volts (De Walt) para tablarroca	Pieza	4
6	Bandola de cuero	Pieza	2
7	Barreta con talacho, redonda, 6.0 kg.	Pieza	2
8	Barreta de punta de 11.50 kg-	Pieza	1
9	Barreta de punta de 7.35 kg.	Pieza	1
10	Barreta de uña, trabajo pesado, ovalada, 3.0 kg.	Pieza	2
11	Barreta sacaclavos del # 1.	Pieza	2
12	Bomba sumergible de 3.0 hp.	Pieza	1
13	Boquilla para soplete de gas (turner)	Pieza	3
14	Botas de hule color negro	Pieza	6

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
15	Brocas de barril de 7/8 a 3"	Juego	1
16	Brocas planas o de manita de 1/4 a 1 1/2" (12 piezas)	Juego	1
17	Caja para herramientas 19"x9"x3/4"	Pieza	4
18	Caladora	Pieza	2
19	Carcaza porta herramienta de cuero resistente	Pieza	5
20	Careta protectora transparente alto impacto	Pieza	2
21	Carretilla bastidor tubular de 6.0 ft.	Pieza	1
22	Casco protector dieléctrico	Pieza	7
23	Casco protector metálico	Pieza	7
24	Cautín tipo lápiz de 45 W	Pieza	2
25	Cautín universal tipo pistola de 140 W	Pieza	1
26	Cepillo de alambre con mango 4x16 hileras	Pieza	2
27	Cepillo para carpintero liso #6	Pieza	1
28	Chancla para carpintero de corte de 1 5/8"	Pieza	1
29	Cincel de corte frío varios tamaños	Juego	2
30	Compresor para aire de 3.0 hp con tanque de 20.0 gal.	Equipo	1
31	Cortador de azulejo de 43 cm. con cuchillas de 6, 10 y 18 mm.	Pieza	1
32	Cortador de tubo y avellanador de 1/8 " hasta 1 1/8"	Juego	1
33	Cortador de vidrio de 5", cuchilla de 6.5 mm Ø.	Pieza	1
34	Cortapernos de 12"	Pieza	1
35	Cortapernos de 36"	Pieza	1
36	Cucharas para albañil varios tamaños	Juego	2
37	Desarmadores aislados	Juego	3
38	Desarmador de caja 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16 y 1/2" (6 piezas)	Juego	3
39	Desarmador de cruz y planos	juego	6
40	Desarmador de golpe	Juego	1
41	Desarmadores de relojero	Juego	3
42	Doblador de tubo de ¾"	Pieza	1
43	Escalera de extensión de 28 ft.	Pieza	2
44	Escalera de tijera de 5 peldaños	Pieza	2
45	Escalera de tijera de 7 peldaños	Pieza	3
46	Escochebre cara recta de 10"	Pieza	2
47	Escuadra de cantero de 24"	Pieza	1
48	Escuadra de carpintero de 12"	Pieza	2
49	Escuadra de combinación de 12"	Pieza	1
50	Escuadra falsa de 8"	Pieza	1
51	Esmeriladora angular de 4 "	Pieza	2
52	Esmeriladora angular de 9"	Pieza	1
53	Espátula profesional de 2 ½ ",4", 5" y 12"	Pieza	3
54	Extensión eléctrica de 10 m.	Pieza	4
55	Extensión eléctrica de 20 m.	Pieza	3
56	Extensión eléctrica de 30 m.	Pieza	2
57	Flexómetro alto impacto de 8.0 m.	Pieza	4
58	Flexómetro alto impacto de 5.0 m.	Pieza	2
59	Formones de 1/4 ,1/2, 5/8, 3/4 y 1" (5 piezas)	Juego	1
60	Ganzúas para cerrajero	Juego	4
61	Garlopa de # 6	Pieza	2
62	Grifa de 2 bocas de 1/2"	Pieza	1

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
63	Impermeable con capucha	Pieza	5
64	Lámpara de mano recargable	Pieza	4
65	Lavadora a presión a 127 VCA y 500 psi.	Equipo	1
66	Lentes para sombra para soldar 5.0	Pieza	2
67	Lijadora	Pieza	2
68	Lima bastarda	Juego	1
69	Lima para cerrajero	juego	4
70	Limatón	Juego	2
71	Llana de 11"x5" lisa	Pieza	2
72	Llana de 11"x5" dentada	Pieza	1
73	Llave de gas cromada de 7/8"	Pieza	2
74	Llave de plomero de 12" cromada	Pieza	3
75	Llaves españolas standard	Juego	3
76	Llaves españoles milimétricas	Juego	3
77	Llave inglesa de 2 5/8"	pieza	3
78	Llave stillson de 14"	Pieza	3
79	Llave stillson de 18"	Pieza	2
80	Llave stillson de 24"	Pieza	1
81	Llave stillson de 36"	Pieza	1
82	Llaves de estrías de 3/8x7/16, 1/2x9/16, 5/8x11/16, 3/4x7/8 y 15/16x1" (5 piezas)	Juego	1
83	Llaves hexagonales Allen milimétricas de 3/64 a 3/8" (13 piezas)	Juego	3
84	Llaves hexagonales Allen standard de 1/16 a 3/8" (10 piezas)	Juego	3
85	Maneral articulado de 1/2"	Pieza	1
86	Maneral para machuelo de cruz	Pieza	2
87	Maquina eléctrica duplicadora de llaves	Pieza	1
88	Maquina soldadura eléctrica, completa	Equipo	1
89	Marro de 12.0lb con mango de 36"	Pieza	1
90	Marro de 8.0lb con mango de 12 3/8"	Pieza	2
91	Martillo de bola de 12 oz.	Pieza	1
92	Martillo de bola de 16 oz.	Pieza	1
93	Martillo de uña de 16 oz.	Pieza	4
94	Matraca de servicio de 1/2"	Pieza	2
95	Multímetro digital de gancho Fluke modelo 175 o 177 o 179	Pieza	4
96	Navaja uso industrial multiusos de 7"	Pieza	2
97	Navaja uso industrial tipo Cutter standard	Pieza	4
98	Nivel de mano de 12"	Pieza	4
99	Pala cuadrada mango corto tipo "Y"	Pieza	2
100	Pala cuadrada tipo europeo mango corto tipo "Y"	Pieza	2
101	Perico ajustable pavonado de 12"	Pieza	4
102	Piedra para asentar	Pieza	1
103	Pinza de cadena modelo 20R	Pieza	1
104	Pinza de chofer modelo PCH-10	Pieza	6
105	Pinzas de corte diagonal del # 6	Pieza	6
106	Pinzas de electricista profesional modelo 201-9	Pieza	6
107	Pinzas peladoras de cable tulmex	Pieza	4
108	Pinzas de presión mordaza curva modelo 10C	Pieza	4
109	Pinzas de presión mordaza recta modelo 10R	Pieza	3
110	Pinzas de presión para sujetar metales	Pieza	1

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
111	Pinzas de punta del # 8	Pieza	6
112	Pistola calafateadora para cartucho standard	Pieza	4
113	Pistola de impacto calibre 22 dx 36m	Pieza	1
114	Pistola eléctrica para silicón, 5/16" de 12W	Pieza	2
115	Pistola para pintar cromada con capacidad de 1.0 l.	Pieza	1
116	Pistola para silicon caliente	Pieza	1
117	Prensa de cadena con tripie	Pieza	1
118	Protector facial transparente de 12x8"	Pieza	2
119	Probador de polaridad	Pieza	4
120	Punta tipo Cuadro de 1" de largo (6 piezas)	Juego	1
121	Punta tipo Hexagonal de 1" de largo (6 piezas)	Juego	1
122	Punta tipo Pozidriv de 1" de largo (6 piezas)	Juego	2
123	Radios de comunicación tipo motorola GP350 (por inmueble)	Pieza	4
124	Radio de comunicación nextel	Pieza	4
125	Remachadora pop	Pieza	3
126	Remachadora tipo acordeón	Pieza	1
127	Serrote diamante de costilla de 14"	Pieza	3
128	Serrote para tablaroca	Pieza	2
129	Sierra caladora de 75 mm	Pieza	1
130	Sierra circular de 8 1/4"	Pieza	1
131	Taladro con broquero 3/8"	Pieza	2
132	Taladro roto martillo de ½"	Pieza	4
133	Tarraja de piña con peines de ½ a 2"	Pieza	1
134	Tenaza (pinza) del # 8	Pieza	2
135	Tijera a una mano forjada de 14" para corte de lámina	Pieza	1
136	Tijera a una mano forjada de 14"	Pieza	2
137	Tijeras de aviador	Pieza	2
138	Varillas destapacaños.	Pieza	1
139	Zapapico de 5.0 lb.	Pieza	2

VII. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será del 1° de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

VIII. Penas Convencionales

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 de su Reglamento de esta última, **Banobras** aplicará una pena convencional por el atraso en el inicio de los servicios en términos de lo pactado en el Contrato y sus Anexos, por causas imputables al **Proveedor,** equivalente al 3% (tres por ciento) del Costo Total del Contrato por cada día natural o fracción de atraso, cuyo monto acumulado no excederá al de la Garantía de Cumplimiento de dicho instrumento legal.

IX. Deductivas

Concepto de la Deducción	Deducción
1. Inasistencia de algún Elemento asignado a los servicios, por la sustitución y/o transferencia de un Elemento en un tiempo mayor a los 120 (ciento veinte) minutos siguientes a la hora de	El 20% del Costo Diario del Elemento por cada día natural o fracción en que se actualice

Concepto de la Deducción	Deducción
haber dado inicio el turno y/o solicitado su sustitución y/o transferencia.	cualquiera de los conceptos de la deducción.
2. Por sorprender a algún Elemento asignado a los servicios realizando favores personales a alguno de los trabajadores de **Banobras** y/o a cualquier otra persona del inmueble de su asignación. En este caso, **Banobras** podrá solicitar la sustitución del(os) Elemento(s).	El 20% del Costo Diario del Elemento por cada día natural o fracción en que se actualice el supuesto de la deducción.
3. Porque un Elemento abandone el inmueble de su asignación o transferencia sin contar con la autorización, por escrito, del supervisor. En este caso, **Banobras** podrá solicitar la sustitución del(os) Elemento(s).	El 20% del Costo Diario del Elemento por cada día natural o fracción en que se actualice el supuesto de la deducción.
4. Porque alguno de los Elementos asignado a los servicios no cuente con el uniforme y/o el uniforme no esté completo y/o el uniforme no cuente, cuando menos, con lo solicitado por **Banobras** y/o el uniforme no se encuentre en condiciones de servir.	El 20% del Costo Diario del Elemento por cada día natural o fracción en que se actualice el supuesto de la deducción.
5. Porque no se encuentre, de manera permanente, el stock de herramientas y/o equipo requeridos, conforme a lo solicitado por **Banobras.**	El 20% del Costo Diario del Servicio por cada día natural o fracción en que se actualice el supuesto de la deducción.

Banobras utilizará como unidad de medida para obtener los Costos Diarios del Elemento y de los Servicios, que se indican en la tabla anterior, mes de 30 días.

X. Forma de aceptación de los servicios

En atención a lo dispuesto por el lineamiento cuarto del artículo quinto de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", a continuación se describen las condiciones específicas para la entrega y recepción de los servicios objeto de la contratación, así como para su devolución o rechazo y determinar los incumplimientos en los que, en su caso, incurra el **Proveedor** de los mismos:

1. El Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien éste designe, hará la verificación e identificación de las incidencias que pudieron haber ocurrido con la entrega de la herramienta y equipo requerido, así como de su disponibilidad, conjuntamente con el supervisor del **Proveedor.**

2. El Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien éste designe, hará la verificación e identificación de las asistencias y demás incidencias del personal asignado por el **Proveedor** a la prestación de los servicios de **Banobras,** mediante los dispositivos físicos y/o electrónicos destinados para su registro y control.

3. El Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien éste designe, con lo verificado e identificado elaborará una conciliación de los servicios por cada uno de los meses de la vigencia del

contrato, en el formato que para tal efecto haga del conocimiento del **Proveedor** al inicio de dichos servicios.

4. El Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien éste designe monetizará, en su caso, el monto de las Penas Convencionales y/o Deductivas en las que haya incurrido el **Proveedor** durante el período de la conciliación y que actualicen cualquiera de los supuestos que se indican en los apartados "**VIII. Penas Convencionales**" y/o "**IX. Deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Proveedor**" de este **Anexo Técnico,** para su aplicación al pago de los servicios de dicho período.

5. El Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles y, en su caso, la persona que designe para las actividades descritas en los numerales previos, así como el Representante Legal del **Proveedor,** conjuntamente con el Titular de Gerencia de Servicios Generales de **Banobras,** formalizarán la conciliación elaborada, a fin de que surta sus efectos para el pago de los servicios del período que su formalización.

   El Representante Legal del Proveedor puede designar por escrito al Titular de la Gerencia de Servicios Generales a una persona que en su representación suscriba la conciliación, por lo que en caso de actualizarse este supuesto, la conciliación conservará su fuerza legal para los efectos de su objeto en el pago de los servicios.

6. El Titular de la Gerencia de Servicios Generales, con base en la conciliación previamente formalizada, conforme a lo descrito en los numerales anteriores, emitirá la Constancia de Aceptación de los Servicios del período que corresponda, así como la instrucción de su pago y la de ejecución de las penas convencionales y/o deductivas, que en su caso correspondan.

XI. Forma de pago de los servicios

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", **Banobras** realizará el pago de los servicios por mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que correspondan, mismos que deben encontrarse debida y fiscalmente requisitados y en términos de lo pactado en el contrato de prestación de servicios.

El **Proveedor** debe hacer entrega de los comprobantes fiscales que se indican en el párrafo anterior, a la dirección de correo electrónico, o bien, a la aplicación que le dé a conocer por escrito el Titular de la Gerencia de Servicios Generales de **Banobras,** previo al pago del primer mes de los servicios, o bien, al de aquel en que deba surtir sus efectos dicha notificación.

La facturación que expida el **Proveedor,** además de lo requerido en los párrafos previos, debe hacer mención expresa cuando menos de lo siguiente:

1. Mes al que corresponden los servicios de su emisión; y
2. Costo Mensual adjudicado de los servicios.

Para que el Proveedor pueda emitir la facturación de los servicios, previamente debe suscribir la Conciliación y haber obtenido la Constancia de Aceptación de los Servicios que se indican en el apartado "X. Forma de aceptación de los servicios" de este Anexo Técnico.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", la falta

de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que **Banobras,** por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

XII. Otros aspectos

Banobras, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones obrero – patronales y de seguridad social a cargo del **Proveedor** respecto de su personal asignado a los servicios de **Banobras,** así como hacer del conocimiento a la autoridad competente, en su caso, el(os) incumplimiento(s) que pudiera llegar a advertir.

Para efectos de lo anterior, el **Proveedor** se obliga a proporcionar la documentación e información que le requieran por escrito los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales y/o el de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento.

Puede ser causa para la rescisión administrativa del Contrato, el que Banobras advierta el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación, entero y/o informes administrativos de las prestaciones obrero – patronales y de seguridad social en las que incurra el Proveedor.

Banobras proporcionará al **Proveedor** un espacio cerrado en su **Edificio Sede** para la estancia de los Elementos asignados a los servicios, así como para la guarda y custodia de sus herramientas y equipos durante la vigencia del Contrato, el cual queda bajo su responsabilidad, por lo que **Banobras** no será responsable del extravío, sustracción y/o cualquier otro evento relacionado con los contenidos y por lo tanto, no hará indemnización alguna al **Proveedor.**

XIII. Toda vez que se trata de mano de obra con las capacidades señaladas en el numeral "IV.- Elementos requeridos por inmueble y horarios de prestación de los servicios", no se requiere vincular alguna Norma Oficial Mexicana aplicable como lo señala el artículo 31 del Reglamente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"

Así mismo En cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se consultó el Catálogo de normas oficiales mexicanas y el Catálogo de normas mexicanas sin identificar alguna que aplique para este tipo de servicios

XIV. Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica

XIV.1. Propuesta Técnica:

1. El **Licitante** debe presentar copia simple, cuando menos, de un contrato con antigüedad no mayor a 3 (tres) años y de cuyo contenido de cada uno se desprenda lo siguiente:

1.1. Número de inmuebles objeto de los servicios;

1.2. Número de Elementos asignados por inmueble por oficio y/o actividad;

1.3. Descripción y alcance de los servicios, entre los que deben considerarse trabajos de cerrajería, aluminio, pintura, mecánica, plomería, electricidad y los relacionados con el mobiliario y equipo;

1.4. Equipo y/o herramientas asignados para el cumplimiento de las obligaciones pactadas;

2. El **Licitante** debe presentar copia simple de la Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida por el servidor público de la Administración Pública Local y/o Federal a cuyo cargo estuvo la administración del contrato y/o por aquel adscrito al Área Contratante de la Institución Pública que corresponda, o bien, de la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas emitida por la Persona de Derecho Privado a cuyo encargo estuvo la administración del contrato con datos para contacto, tales como: nombre, puesto, ubicación, número(s) de teléfono, dirección de correo electrónico de la empresa.

La Carta de Liberación de Garantía de Cumplimiento del Contrato y/o la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Pactadas que se indica en el párrafo anterior, debe corresponder a cada uno de los contratos presentados en el numeral 1 anterior.

Cuando alguno de los instrumentos legales presentados se encuentre aún vigente a la fecha de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, establecido en la Convocatoria del procedimiento de contratación, el **Licitante** podrá presentar copia simple de una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y/o Institución de la Administración Pública, Federal y/o Local, para quien el **Licitante** se encuentre prestando los servicios, en la que el responsable designado en el instrumento legal que corresponda para vigilar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, que dicho **Licitante,** en su carácter de proveedor o prestador de servicios, las realiza en términos de lo pactado y sin afectación alguna en los servicios.

3. El **Licitante** debe presentar en copia simple de una Póliza de Responsabilidad Civil vigente, cuando menos, durante el período de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura de $1,000,000.00, (Un millón de pesos 00/100 M.N.), requerido por **Banobras.**

El Licitante en caso de que la vigencia de la póliza requerida concluya antes del término de la vigencia de la relación contractual requerida por Banobras, debe acompañarla con una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con la firma de su Representante Legal, en la que se compromete a su renovación y a hacer entrega del endoso correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al de haber ocurrido ésta.

4. Presentar una Carta en Texto Libre, con firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, en la que manifieste que el personal que asigne a la prestación de los servicios, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación, cuenta con los conocimientos, experiencia y cuando menos con la capacitación suficientes en los Oficios requeridos por el propio Banobras, para la correcta y oportuna ejecución de las rutinas y trabajos objeto de la contratación.

5. Presentar Propuesta Técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga la "Descripción del Servicio", o bien, contener la información que en el mismo se indica.

El **Licitante** debe dirigir la Carta en Texto Libre al Titular de la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras,** Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez.

XIV.2. Propuesta Económica:

1. El **Licitante** debe elaborar su Propuesta Económica en pesos mexicanos.

2. El **Licitante** debe presentar el Costo Mensual Integrado de los Servicios propuesto, antes el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
3. El **Licitante** debe ofertar el Costo Mensual Integrado de los Servicios en número y letra, desglosado conforme al "Modelo de Propuesta Económica" que se adjunta a este **Anexo Técnico,** o bien, contener la información que en el mismo se indica.

4. El **Licitante** debe presentar el Salario Quincenal Neto por Actividad del Elemento y Turno propuesto, cuando menos, en las cantidades solicitadas por **Banobras.**

5. El **Salario Quincenal Neto Ofertado, por Elemento y Turno,** no debe ser menor a los siguientes:

Actividad del Elemento	Salario Quincenal Neto
Supervisor	$7,200.00
Oficial Electricista	$3,910.00
Oficial Plomero	$4,140.00
Oficial Tablarroquero y Carpintero	$3,910.00
Ayudante General	$3,105.00

6. El **Salario Quincenal del Elemento,** de acuerdo a su turno y actividad, es **Neto;** esto es, después del otorgamiento de las prestaciones obrero – patronales y de seguridad social, así como de la deducción de impuestos, en su caso.

   Los Estímulos, que en su caso otorgue el Licitante, tales como: Puntualidad, Asistencia, Despensa, entre otros, serán adicionales al Salario Quincenal Neto por Elemento.

7. El **Licitante** debe presentar la Propuesta Económica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y con firma autógrafa de su Representante Legal, conforme al "Modelo de Propuesta Económica" que forma parte de este **Anexo Técnico** como Formato a), o bien, contener la información que en el mismo se indica.

XV. Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica

Conforme a lo previsto por los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 51, primero y segundo párrafos del Reglamento de la Ley en cita, se aplicará el Criterio de Evaluación Binario, ya que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Atentamente

Guillermo Treviño Alemán
Gerente de Servicios Generales
Guillermo Treviño A.

Formato a)
Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019

Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito en mi carácter de Representante Legal de la Empresa (*Nombre de la Empresa Licitante*), manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada del procedimiento de contratación que instrumente Banobras a partir de la Invitación a Cuando Menos Tres N° (*Indicar el Número de la Licitación*), mantendrá fijos el Costo Mensual Integrado de los Servicios y los demás ofertados hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual, cuya Propuesta Económica de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Inmuebles Institucionales de Banobras" que se ubican en la Ciudad de México, a continuación se presenta:

Tabla 1

La siguiente tabla es sólo la Nómina Mensual Neta que el Licitante debe pagar como mínimo al personal asignado para la prestación de los servicios, de acuerdo a la actividad de cada Elemento y turno; esto es, después del otorgamiento de las prestaciones obrero – patronales y de seguridad social, así como de la deducción de impuestos, en su caso.

	Actividad del Elemento	N° de Elementos	Salario Quincenal Neto Por Elemento	Importe Quincenal Neto	Importe Mensual Neto
NÓMINA	Supervisor	1			
	Oficial Electricista	3			
	Oficial Plomero	1			
	Oficial Tablarroquero y Carpintero	2			
	Ayudante General	5			
				Suma total mensual de nomina	

Tabla 2

COSTO MENSUAL INTEGRADO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE IVA: (Costo Mensual Integrado de los Servicios con Letra, antes de IVA) (Nomina tabla 1, impuestos y derechos, indirectos, depreciación de herramienta, utilidad etc.)	

Tabla 3

COSTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA: (Costo Total del Contrato con Letra, antes de IVA – Comprende el período 1° de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 - 6 meses).	

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y Firma del Representante Legal
de la Empresa